

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****7609*****Procediment ordinari 540/2014***

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 540/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a CAROLINA ESCRIBANO REINA contra la empresa VICTOR MANUEL GONZALEZ MEDINA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por D^a. CAROLINA ESCRIBANO REINA contra D. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MEDINA, y **condeno** a D. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MEDINA, a hacerle pago de la cantidad de 2.248,67 euros, más el 10 % de interés por mora, sobre los conceptos salariales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VÍCTOR M. GONZÁLEZ MEDINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

